



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2019 - MDMCH/A

Miguel Checa, 01 de Abril del 2019

VISTO: El Informe N° 145-2019-AAB/MDMCH de fecha 01/04/2019, remitido por el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante el cual **SOLICITA: la Conformación del Comité para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2019/MDMCH-CS, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; pudiendo ejercer actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, mediante el Informe N° 145-2019-AAB/MDMCH el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Conformación del Comité del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2019/MDMCH-CS, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”.

Que, de conformidad con los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en los que se establece los Órgano a cargo del procedimiento de selección y la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. Por lo que la Entidad, en aplicación a la Normativa vigente, puede designar a un Comité de Selección, que se encargará del respectivo proceso de selección.

En consecuencia y estando a lo informado por la Subgerencia de Abastecimiento y Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en virtud a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR el Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2019/MDMCH-CS, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, con un valor referencial de S/. 69,850.24 (Sesenta y nueve mil ochocientos .../// va a folio N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

.../// VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2019-MDMCH-A, DE FECHA 01-04-2019

cincuenta con 24/100 soles); el mismo que incluye todos los impuestos de ley, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre la adquisición de los bienes.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Selección a que se refiere el artículo primero estará integrado por:

TITULARES

- 1.- Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ing. Luis Granda Tume
- 2.- Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
Tec. William Alama García
- 3.- Gerente Municipal
CPC. Olinda Dioses Guzmán

SUPLENTES

- 1.- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Bach. Cesar Augusto Chorres Guerra
- 2.- Gerente de Asesoría Jurídica
Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista
- 3.- Asistente de Gerencia Municipal
Sr. Enzo Francescoli Alvarez Rosado

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las áreas correspondientes e integrantes del Comité de Selección.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE